

VÍCTOR FAIRÉN GUILLÉN

Catedrático jub., Emérito

Colegiado s. ej. de los II. Colegios
de Abogados de Madrid y Valencia.

Académico numerario de la Real Academia
de Jurisprudencia y Legislación de Madrid

**LA AUDIENCIA PREVIA.
CONSIDERACIONES
TEÓRICO-PRÁCTICAS**

(COMENTARIOS
A LOS ARTS. 414 A 430 DE LA LEY
DE ENJUICIAMIENTO CIVIL
DE 7 DE ENERO DEL AÑO 2000)



Prólogo	13
I. La «audiencia previa» en la Ley de Enjuiciamiento Civil del año 2000	23
II. El <i>iter</i> de la nueva ley: recuerdos históricos	27
III. La audiencia previa y su necesidad o carácter facultativo	35
IV. La interpretación de los artículos 414 y ss. de la Ley (audiencia previa)	49
V. El «Programa» de la audiencia previa	59
VI. La intermediación del Juez-director en la audiencia previa ..	65
VII. Audiencia obligatoria o facultativa. Su contenido	69
VIII. Generalidades sobre la conciliación en la audiencia previa	73
IX. La conciliación intraprocesal en la audiencia previa: su encuadramiento. Intervención de juez y partes	77
X. Sobre las pruebas del contenido de la audiencia previa ..	89
XI. De nuevo sobre los intentos de conciliación en la audiencia previa	93
XII. Los dos intentos de conciliación de la audiencia previa ..	97
XIII. La audiencia previa limitada a la conciliación	99
XIV. El momento procesal de la audiencia previa	103
XV. La conciliación parcial	105
XVI. Inciso sobre la supresión de las conclusiones	109
XVII. Las posibles suspensiones de la audiencia previa	113
XVIII. Posibles nulidades y anulaciones de los contenidos de la audiencia previa	117
XIX. El examen en la audiencia previa de la concurrencia de los presupuestos procesales	119

XX.	El litisconsorcio y la audiencia previa	121
XXI.	La intervención en la audiencia previa	123
XXII.	La intervención principal	125
XXIII.	Litispendencia y cosa juzgada en la audiencia previa	127
XXIV.	La <i>Perpetuatio iurisdictionis</i> en la audiencia previa	139
XXV.	La cosa juzgada en los procesos sumarios de la LEC	145
XXVI.	La competencia	165
XXVII.	Demandas defectuosas y aclaraciones	167
XXVIII.	La prohibición de transformar la demanda	169
XXIX.	Hechos nuevos, documentos, peritos	185
XXX.	El agotamiento de la vía administrativa	191
XXXI.	Las cauciones	203
XXXII.	La audiencia previa y los terceros	205
XXXIII.	La audiencia previa y el arbitraje	209
XXXIV.	El desistimiento, el allanamiento	214
XXXV.	Cuestiones prejudiciales, conexiones	221
XXXVI.	El intento de conciliación al final de la audiencia pre- via (art. 428.2 de la LEC)	223
XXXVII.	Las conclusiones y la audiencia previa	229
XXXVIII.	Las resoluciones en la audiencia previa	231
XXXIX.	El paso al período probatorio	233
XL.	La prueba de oficio	237
XLI.	Las nulidades posteriores a la audiencia previa	239
XLII.	Las resoluciones parciales y la global. La protocoliza- ción	241
XLIII.	La preclusión final de la audiencia	245
XLIV.	Síntesis sobre la analogía	247

Anexo.

Artículos 414 a 430 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 7 de enero del año 2000 («De la Audiencia previa al juicio»)	257
--	-----